

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordina--
ria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D
24-90 D.E. eleva Expte. B-168-90 COOPERATIVA ELECT. RURAL DE URQUIZA ele--
va cuadro tarifario DICIEMBRE/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE URQUIZA, a--
----- incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, en un
49% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO), correspondiente al cuadro tarifario
del mes de DICIEMBRE de 1989, cuya facturación serán puesta al cobro en
FEBRERO de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --
----- aplicarán los que correspondían en función de Leyes Nacio--
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueron dispuestas--
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2443/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE